MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575
E-mail: munilomagrande@gmail.com

**RESOLUCION IM Nº: A 242/2022.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS CON RUC N° 852766-0 REPRESENTADO POR EL SR. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS C.I. N° 852766 PARA EL LLAMADO A ""CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - B° MARISCAL CAMINO A VILLA FLOR" – ID N° 407435 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 010/2022 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.** ----------

Loma Grande, 31 de mayo de 2022.

**VISTO**: El Informe de Evaluación de la fecha 30 de mayo de 2022, del Comité Evaluador de Ofertas, autorizado por Resolución Nº A619/2021 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional. ----------

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente; ...inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; y*----------

**Que**, el CAPÍTULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 expresa:
*Art. 6°. - Conformación y funcionamiento: Cada Convocante deberá establecer una dependencia que desempeñe las funciones de Unidad Operativa de Contratación (UOC). Las Convocantes podrán contar con varias Unidades Operativas de Contratación (UOC) por especialidad, razones geográficas u otras necesidades de organización. La creación, supresión o modificación de cada Unidad Operativa de Contratación (UOC) será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por las respectivas Convocantes, informando además el nombre y dirección electrónica de las personas responsables, conforme a la reglamentación que se emita al respecto. La estructura y dependencias de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), serán definidas por cada Convocante, atendiendo a los principios generales de contratación pública y a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), podrá requerir que las personas que se desempeñen en las Unidades Operativas de Contratación (UOC), cuenten con la formación y acreditación en las habilidades que resulten pertinentes para el cumplimiento de sus funciones.*
***Art. 7°. - Funciones:*** *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: a) Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional. b) Actualizar permanentemente los datos que deben ser publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en los medios y con las formas solicitadas por la Dirección Nacional de Contratación Públicas.* ----------
-

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la **Ley Nº 2051/2003** ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS CON RUC N° 852766-0 por un monto Gs. 141.403.440 (ciento cuarenta y un millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos cuarenta guaraníes) IVA Incluido para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - B° MARISCAL CAMINO A VILLA FLOR" – ID N° 407435" correspondiente a la Licitación Contratación Directa Nº 010/2022; y----------

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, ----------

María Camila Lugo
Secretaria General

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575
E-mail: munilomagrande@gmail.com

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOMA GRANDE**

**RESUELVE:**

**Art. 1°: APROBAR,** la adjudicación a la firma UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS CON RUC N° 852766-0, correspondiente a la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 010/2022, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - B° MARISCAL CAMINO A VILLA FLOR" – ID N° 407435", por un monto Gs. 141.403.440 (ciento cuarenta y un millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos cuarenta guaraníes) IVA Incluido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y----------

**Art.2°: AUTORIZA,** la suscripción del contrato con la firma UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS CON RUC N° 852766-0, correspondiente a la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 010/2022, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - B° MARISCAL CAMINO A VILLA FLOR" – ID N° 407435". ----------

**Art. 3°: DISPONER,** que la presente resolución sea refrendada por la secretaria general de la Municipalidad. ----------

**Art. 4°: COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·

**María Camila Lugo**
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

**José Vera Benítez**
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner